



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ORDINARIA correspondiente al día 17 de Marzo de 2017

DECRETO: Medina Sidonia, a 15 de Marzo de dos mil diecisiete.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 17 de Marzo de 2.017 a las 09,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda.

El orden del día queda fijado como se transcribe a continuación:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2017.
- 2.- Licencias urbanísticas:
 - 2.1.- Licencia de obra menor en Bda. Juan XXIII, Bloque 4, Portal 1. Exped. Nº 117/17.
 - 2.2.- Licencia de utilización de almacén agrícola en Paraje Finca Cerro la Atalaya. Exped. Nº 118/17.
- 3.- Aprobación inicial de Planes Parciales y Planes Especiales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 4.- Aprobación inicial de Estudios de Detalle: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 5.- Aprobación inicial y definitiva de Proyectos de Urbanización: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 6.- Aprobación inicial y definitiva de Instrumentos de Gestión Urbanística:
 - 6.1.- Proyecto de actuación para vivienda aislada ligada a actividad ganadera en Finca Cortijo Nuevo. Exped. Nº 680/15.
- 7.- Resolución de expedientes de restauración y protección de la legalidad urbanística y ambiental:
 - 7.1.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en C/ Padre Carrillo, 19. Exped. Nº 471/16.
 - 7.2.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en Paraje La Esperilla, parcela 37, polígono 9. Exped. Nº 488/16.
 - 7.3.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia en Paraje Hoyo de Santa Ana, parcela 80, polígono 20. Exped. Nº 938/13.
- 8.- Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras Municipales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 9.- Expedientes de contrataciones de obras, gestión de servicios públicos, suministros, servicios, consultorías o asistencias y trabajos concretos y específicos no habituales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 10.- Certificaciones de obras y facturas varias: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 11.- Expedientes de concesión, arrendamiento o cesión de bienes o servicios: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 12.- Expedientes de enajenación y adquisición de bienes y derechos: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 13.- Expedientes en materia de personal: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 14.- Expedientes en materia de responsabilidad patrimonial: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 15.- Aprobación de convenios: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 16.- Otorgamiento, solicitud y aceptación de subvenciones: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 17.- Otros Expedientes:
 - 17.1.- Expediente sancionador por ejecución de obras sin licencia en Hoyo de Santa Ana. Exped. Nº 964/14.
 - 17.2.- Solicitud de cambio de actividad del establecimiento sito en C/ Barrionuevo, 17 Bj. Exped. Nº 120/17.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

- 17.3.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de clínica dental en la Avda. Azocarrem. Exped. Nº 528/16.
- 17.4.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de estanco en la C/ San Juan de Dios, nº 18. Exped. Nº 102/17.
- 17.5.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de quiosco en la C/ Pablo Iglesias, nº 11. Exped. Nº 121/17.
- 18.- Asuntos de urgencia.
- 19.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81.1 d) del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.